



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

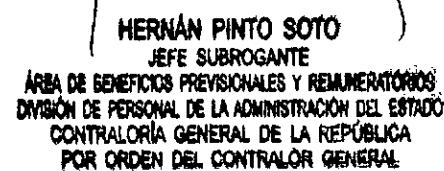
CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 2354, DE 2014, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 27 NOV 14 *92244

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 2358, de 2013, de ese origen, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Isidoro Segundo Sepúlveda Aguilar, [REDACTED] empleado de la Empresa Nacional del Carbón, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el interesado no fue exonerado del servicio que se consigna en el artículo único del instrumento en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.



HERNÁN PINTO SOTO
JEFE SUBROGANTE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E**



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

11 DIC 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2358 de 2013 EN LOS
ASPECTOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2354

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Santiago, 10 de Octubre de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 - 4 NOV de 2014 de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, en el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, en el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y en la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe modificarse.

4º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

01 de Diciembre de 2010

01 de Diciembre de 2011

01 de Diciembre de 2012

01 de Diciembre de 2013

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION**

Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y ienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ _____

Imputación _____

Anot. Por _____

Imputación _____

Deduc. Dto. _____

**TOMA DE RAZON
POR ORDEN DEL
CONTRALOR GENERAL**
01 de Diciembre de 2013

27 NOV. 2014

JEFE SUBROGANTE ÁREA BENEFICIOS
PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CURSA CON ALCANCE

*92244

Oficio

DVG/MGL/RFYD

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Contraloría

7212932

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Número 2358 de fecha 09-10-2013 por el siguiente:

Concédate al Sr.: **SEPULVEDA AGUILAR ISIDORO SEGUNDO** [REDACTED] exonerado de **EMPART-CAJA DE EMPLEADOS PARTC**. El beneficio de Pensión No Contributiva por gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Abril de 2004 a \$ 112.424

Reajustar al		
	01 de Diciembre de 2004	\$115.212
	01 de Diciembre de 2005	\$119.383
	01 de Diciembre de 2006	\$121.984
	01 de Diciembre de 2007	\$130.984
	01 de Diciembre de 2008	\$142.628
	01 de Diciembre de 2010	\$146.251
	01 de Diciembre de 2011	\$151.999
	01 de Diciembre de 2012	\$155.237
	01 de Diciembre de 2013	\$158.916

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA